BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 54-2021**

**DEL 19 DE JULIO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. Los Directores Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta, y Jorge Carranza González, se incorporan a la sesión a partir de los minutos 07:47 y 21:55.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes con justificación: Marian Pérez Gutiérrez, Directora; y Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N°51-2021 del 08/07/2021 y N°52-2021 del 12/07/2021.
2. Solicitud de aprobación de veintiséis bonos extraordinarios individuales.
3. Solicitud para sustituir cinco beneficiarios del proyecto Santa Marta III.
4. Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Shikabá.
5. Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Fénix.
6. Solicitud de liberación de saldos no ejecutados del proyecto Punta Riel.
7. Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5-2021.
8. Propuesta de hoja de ruta para el registro extraordinario del Plan de Mejora Regulatoria.
9. Informe Anual de Cultura de Riesgos 2020-2021.
10. Informe sobre los resultados del análisis realizado a las condiciones técnicas de los inmuebles administrados en fideicomiso.
11. Consulta sobre datos de proyectos en desarrollo y respecto a la propuesta de costos máximos para los terrenos de la modalidad de vivienda urbana, inclusiva y sostenible.
12. Consultas sobre recomendaciones de la Auditoría Interna dirigidas a la Junta Directiva, la reunión sobre el proyecto OPTIMUS, el nombramiento del Subgerente de Operaciones y la presentación de los asesores de la Gerencia General.
13. Información sobre transferencia de recursos del FODESAF al BANHVI.
14. Reiteración de denuncia sobre irregularidades en la entrega y uso de varias viviendas en el proyecto Santa Marta.
15. Escrito de Edgar Murillo Lázaro, solicitando colaboración para que se le otorgue un Bono de Vivienda al amparo del artículo 59.
16. Copia de oficio enviado por el Alcalde Municipal de San Rafael a la Ministra de Vivienda, solicitando gestiones para resolver la situación de las familias que habitan en la finca Los Caliches.
17. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo información complementaria sobre el avance del plan de gestión de la cartera de crédito, correspondiente a mayo de 2021.
18. Oficio de Lensi Briones Ávila, solicitando colaboración para que se agilice el pago de su bono de vivienda.
19. Copia de oficio remitido por varios miembros de esta Junta Directiva al Ministro de Hacienda, respondiendo nota sobre los ¢28.000 millones restituidos por la Asamblea Legislativa y la situación financiera del FOSUVI.
20. Copia de oficio enviado por el Comité Coordinador de Vivienda Social al Ministro de Hacienda, formulando aclaraciones y observaciones sobre las declaraciones dadas al programa Matices de Radio Monumental.
21. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Defensoría de los Habitantes, remitiendo información requerida sobre el bono del señor Eudoro Granados Méndez.
22. Reporte de cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio 2021.
23. Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre la ejecución del Plan Maestro del Rediseño del Sistema de Vivienda.
24. Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información solicitada, sobre la atención de disposiciones relacionadas con la calidad de la información del Sistema de Vivienda.
25. Informe sobre reunión sostenida con agremiados al Bloque de Vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N°51-2021 del 08/07/2021 y N°52-2021 del 12/07/2021**

Minuto 01:43 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 51-2021, celebrada el 08 de julio de 2021.

Minuto 02:59 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 03:19 La Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 52-2021, celebrada el 12 de diciembre de 2021.

Minuto 08:23 Se resuelve otorgar a la Administración, un plazo de hasta el próximo 19 de agosto, para atender el acuerdo N° 8 de dicha sesión, referido a la elaboración de los términos de referencia para contratar una auditoría externa de carácter técnico-operativo, sobre la calidad y la eficiencia de las diferentes etapas de los proyectos de vivienda. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 09:40 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud de aprobación de veintiséis bonos extraordinarios individuales**

Minuto 10:09 Se conoce el oficio GG-ME-0971-2021 del 15 de julio de 2021, por medio del cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1002-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados de los estudios efectuados a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Coopeservidores R.L., Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar veintiséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes cuatro temas, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta el detalle de las referidas solicitudes de financiamiento, destacando que las operaciones han sido debidamente analizadas por la Dirección FOSUVI, se ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postuladas y de igual forma se ha verificado la razonabilidad de la información técnica y los costos propuestos, determinándose que los casos cumplen a cabalidad con todos los requisitos que establece la legislación del Sistema y por lo tanto se recomienda aprobar los subsidios bajo las condiciones señaladas por esa Dirección.

Minuto 20:25 No habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos bonos de vivienda, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Solicitud para sustituir cinco beneficiarios del proyecto Santa Marta III**

Minuto 20:53 Se conoce el oficio GG-ME-0955-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0979-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para sustituir cinco núcleos familiares del proyecto habitacional Santa Marta III etapa, ubicado en el distrito Macacona del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, y aprobado con el acuerdo N°5 de la sesión 03-2010 del 11 de enero de 2010. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59 y son de la misma zona; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 22:57 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores no por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0979-2021. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Shikabá**

Minuto 24:11 Se retira temporalmente la Directora Ulibarri Pernús, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de éste y el siguiente tema, por tratarse de proyectos en los que interviene FUPROVI, y se procede a conocer el oficio GG-ME-0957-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0991-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), para sustituir un núcleo familiar del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José, y financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, conforme lo dispuesto en el acuerdo número 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar el cambio propuesto, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que el nuevo núcleo familiar califica para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 26:32 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0991-2021. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo** **N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Solicitud para sustituir un beneficiario del proyecto Fénix**

Minuto 27:23 Se conoce el oficio GG-ME-0968-2021 del 15 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0999-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud del Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, para sustituir un núcleo familiar del proyecto Condominio Fénix, ubicado en el distrito Concepción del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y avalado con el acuerdo N° 2 de la sesión 78-2018 del 20 de diciembre de 2018. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que el nuevo núcleo familiar califica para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 29:04 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, según se consigna en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de liberación de saldos no ejecutados del proyecto Punta Riel**

Minuto 30:20 Se reincorpora a la sesión la Directora Ulibarri Pernús y se procede a conocer el oficio GG-ME-0956-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0982-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos asignados al proyecto de vivienda Punta de Riel, ubicado en el distrito y cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, tramitado por Coopealianza R.L., por un monto total de ¢15.230.192,85 con el fin de realizar el cierre del saldo de dicho proyecto. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Camacho Murillo expone el contenido del citado informe, presentando el detalle y justificación de los recursos no ejecutados en el proyecto y los cuales se requieren liberar, con el propósito de realizar el cierre de los saldos.

Minuto 32:15 Conocido el informe de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Administración y conforme se indica en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5-2021**

Minuto 34:04 Se procede a conocer el oficio GG-ME-0959-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 5 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera, con la nota DFC-ME-207-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de diferentes partidas de los grupos de Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales, por un monto total de ¢13.325.000,00, para cubrir necesidades del proyecto OPTIMUS. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien presenta el detalle de la modificación presupuestaria que se propone.

Minuto 38:14 Conocida y discutida la propuesta de la Administración, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma recomendada, según se consigna en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Propuesta de hoja de ruta para el registro extraordinario del Plan de Mejora Regulatoria**

Minuto 40:05 Se conoce el oficio GG-ME-0874-2021, del 30 de junio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General informa sobre las acciones desarrolladas para crear, según lo dispuesto en la Ley 8220, un programa o subprograma de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, consistente en introducir y priorizar los objetivos de mejora regulatoria, con el objetivo de mejorar y potenciar las relaciones con los administrados. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer el contenido de dicho informe, se incorpora a la sesión el licenciado Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, quien presenta el detalle de las acciones realizadas y finalmente propone que se autorice a la Gerencia General, para gestionar ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el registro extraordinario de un Plan de Mejora Regulatoria para el 2021, consistente en la automatización del proceso de administración, gestión y seguimiento de los proyectos de construcción financiados por el BANHVI, según la hoja de ruta que se adjunta a dicho oficio.

Minuto 66:21 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 8** que se anexa a esta minuta, y se retira de la sesión el licenciado Castro Miranda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Informe Anual de Cultura de Riesgos 2020-2021**

Minuto 68:57 Se conoce el oficio CR-IN07-022-2021 del 30 de junio de 2021, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre el estado de la Cultura del Riesgo de la entidad, correspondiente al período 2020-2021. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien procede a presentar los resultados más relevantes obtenidos, destacando que la medición de la cultura de riesgos se realiza con base en el Índice de Cultura de Riesgos, cuyo resultado para el periodo 2021 determinó una calificación de 81%, ubicándose en estado “En mejora”. Se refiere además a las áreas con mayor avance durante el último período, a aquellas que tienen oportunidades de mejora y a las actividades que están en desarrollo.

Minuto 80:02 La licenciada Loría Ruiz atiende varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre el contenido del informe, particularmente con respecto a la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa de Riesgos, la ejecución de los acuerdos del Comité de Riesgos, los cambios más relevantes que se han dado con respecto a los resultados del año anterior, el estado general de la cultura de riesgos institucional, la contratación de servicios profesionales para el diseño de la estrategia de riesgos y el plan de fortalecimiento de la cultura de riesgos.

Minuto 103:43 La Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Riesgos.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Informe sobre los resultados del análisis realizado a las condiciones técnicas de los inmuebles administrados en fideicomiso**

Minuto 120:39 Luego de un receso, se procede a conocer el oficio GG-ME-0763-2021 del 07 de junio de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 4 de la sesión 89-2020 del 12 de noviembre de 2020, la Gerencia General remite el informe DFNV-ME-255-2021 de la Dirección FONAVI, que contiene los resultados del análisis realizado respecto de las condiciones técnicas de una serie de inmuebles que se encuentran en administración fiduciaria, con el fin de identificar acciones complementarias a lo establecido en la normativa para la realización de estos activos. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Tricia Hernández Brenes, Directora del FONAVI, quien presenta el detalle de los bienes, separados en los siguientes grupos: bienes habitados, bienes disponibles para la venta, bienes con problemas de habitabilidad, y bienes con problemas topográficos o legales, al tiempo que va atendiendo las consultas y las observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, con respecto al uso de la figura de comodato en los bienes habitados y particularmente para los casos de adultos mayores que ocupan las viviendas.

Minuto 152:29 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Dirección FONAVI y se retira de la sesión la licenciada Hernández Brenes.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Consulta sobre datos de proyectos en desarrollo y respecto a la propuesta de costos máximos para los terrenos de la modalidad de vivienda urbana, inclusiva y sostenible**

Minuto 152:44 El señor Gerente General atiende una consulta de la Directora Chavarría Núñez, sobre el avance de la matriz con los datos de proyectos en desarrollo, así como con respecto a la elaboración de la propuesta de costos máximos para los terrenos que se procuren adquirir en la modalidad de vivienda urbana, inclusiva y sostenible.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Consultas sobre recomendaciones de la Auditoría Interna dirigidas a la Junta Directiva, la reunión sobre el proyecto OPTIMUS, el nombramiento del Subgerente de Operaciones y la presentación de los asesores de la Gerencia General**

Minuto 158:12 El señor Gerente General toma nota de un recordatorio de la Directora Ulibarri Pernús, sobre lo resuelto en la sesión 41-2021 del pasado 3 de junio, en cuanto a presentar una propuesta para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a este Órgano Colegiado, y que a la fecha se encuentran de atender.

Además, atiende otras consultas de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la reunión que se tiene programada con la Contraloría General de la República, para ver el tema del proyecto OPTIMUS, así como con respecto al estado del proceso de nombramiento del Subgerente de Operaciones y la conveniencia de conocer, en una próxima sesión, a los asesores de la Gerencia General.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Información sobre transferencia de recursos del FODESAF al BANHVI**

Minuto 162:15 El señor Gerente General informa que hoy se ha recibido una transferencia de recursos por parte del FODESAF, por la suma de ¢5.650 millones, más ¢7.000 millones de la restitución. No obstante, conversó hoy mismo con el Director del FODESAF para aclarar este último monto, debido a que el compromiso adquirido era de girar ¢4.000 millones por mes y pareciera que se han girado las sumas de dos meses.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Reiteración de denuncia sobre irregularidades en la entrega y uso de varias viviendas en el proyecto Santa Marta**

Minuto 165:17 Se conoce escrito del 11 de julio de 2021, mediante el cual, un denunciante reitera una serie de situaciones aparentemente irregulares, con respecto a la asignación y uso de viviendas en el proyecto Santa Marta en Esparza.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 9** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Escrito de Edgar Murillo Lázaro, solicitando colaboración para que se le otorgue un Bono de Vivienda al amparo del artículo 59**

Minuto 166:24 Se conoce oficio recibido el 12 de julio de 2021, mediante el cual, el señor Edgar Murillo Lázaro y la señora Mireya Ramírez Hernández, solicitan la colaboración de este Banco para que, debido a que son adultos mayores, tienen padecimientos de salud y habitan en condiciones de hacinamiento en una casa ubicada en una comunidad muy peligrosa, se les otorgue un Bono de Vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 10** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Copia de oficio enviado por el Alcalde Municipal de San Rafael a la Ministra de Vivienda, solicitando gestiones para resolver la situación de las familias que habitan en la finca Los Caliches**

Minuto 167:25 Se conoce copia del oficio AM-715-2021 del 12 de julio de 2021, mediante el cual, el señor Verny Valerio Hernández, Alcalde Municipal del cantón de San Rafael, le reitera a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, la solicitud de gestiones para resolver la situación de las familias que habitan en la finca Los Caliches.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la SUGEF, remitiendo información complementaria sobre el avance del plan de gestión de la cartera de crédito, correspondiente a mayo de 2021**

Minuto 168:16 Se conoce copia del oficio GG-OF-0932-2021 del 12 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la información sobre la presentación del plan de gestión de la cartera de crédito, correspondiente al mes de mayo de 2021.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**18° Oficio de Lensi Briones Ávila, solicitando colaboración para que se agilice el pago de su bono de vivienda**

Minuto 168:24 Se conoce oficio del 12 de julio de 2021, mediante el cual, la señora Lensi Briones Ávila solicita colaboración para que se agilice la resolución de su bono de vivienda, debido a que el próximo mes de agosto vence la opción de compra-venta del inmueble.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 11** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**19° Copia de oficio remitido por varios miembros de esta Junta Directiva al Ministro de Hacienda, respondiendo nota sobre los ¢28.000 millones restituidos por la Asamblea Legislativa y la situación financiera del FOSUVI**

Minuto 169:05 Se conoce copia del oficio JD-463-2021, del 12 de julio de 2021, mediante el cual, los Directores Chavarría Núñez, Alvarado Herrera, Pérez Venegas, Pérez Gutiérrez y Ulibarri Pernús, responden al señor Ministro de Hacienda el oficio DM-0717-2021, con relación a la transferencia de recursos aprobados en la Ley N° 9985, por la suma de ¢28.000 millones al BANHVI, para financiar el programa de vivienda de interés social del FOSUVI.

Sobre el particular, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 12** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**20° Copia de oficio enviado por el Comité Coordinador de Vivienda Social al Ministro de Hacienda, formulando aclaraciones y observaciones sobre las declaraciones dadas al programa Matices de Radio Monumental**

Minuto 169:18 Se conoce copia de oficio del 15 de julio de 2021, mediante el cual, el Comité Coordinador de Vivienda Social le remite al señor Ministro de Hacienda, una serie de aclaraciones y observaciones sobre las declaraciones dadas al programa Matices de Radio Monumental.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**21° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Defensoría de los Habitantes, remitiendo información requerida sobre el bono del señor Eudoro Granados Méndez**

Minuto 169:36 Se conoce copia del oficio GG-OF-0929-2021 del 09 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Defensoría de los Habitantes, la información solicitada con respecto al caso del señor Eudoro Granados Méndez.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**22° Reporte de cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio 2021**

Minuto 169:44 Se conoce el oficio GG-IN11-0963-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General presenta a esta Junta Directiva el reporte de cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio de 2021.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha información.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**23° Oficio de la Contraloría General de la República, solicitando información sobre la ejecución del Plan Maestro del Rediseño del Sistema de Vivienda**

Minuto 169:53 Se conoce el oficio N° 10565 (DFOE-SEM-0423) del 16 de julio de 2021, mediante el cual, el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas, Fiscalizador del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, solicita un informe de avance sobre el desarrollo del proyecto “*Optimización de procesos y tecnologías de información medulares para los usuarios BANHVI* (OPTIMUS)”.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 13** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**24° Copia de oficio enviado por la Gerencia General a la Contraloría General de la República, remitiendo información solicitada, sobre la atención de disposiciones relacionadas con la calidad de la información del Sistema de Vivienda**

Minuto 170:16 Se conoce copia del oficio GG-OF-0972-2021 del 15 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General remite a la Contraloría General de la República, la información solicitada sobre la atención de disposiciones relacionadas con la calidad de la información del Sistema de Vivienda.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**25° Informe sobre reunión sostenida con agremiados al Bloque de Vivienda**

Minuto 171:28 Tanto la Directora Presidenta como la Directora Ulibarri Pernús, informan sobre los resultados, en su criterio satisfactorios, de la reunión sostenida con un grupo de agremiados al Bloque de Vivienda, según lo discutido en la sesión 51-2021 del pasado 8 de julio, para analizar las situaciones que obligaron a tomar la decisión de suspender temporalmente la recepción de solicitudes de bono.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 177:15 Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 54-2021**

**DEL 19 DE JULIO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Administración, un plazo de hasta el próximo 19 de agosto, para atender el acuerdo N° 8 de la sesión 52-2021, del 12 de julio de 2021, referido a la elaboración de los términos de referencia para contratar una auditoría externa de carácter técnico-operativo, sobre la calidad y la eficiencia de las diferentes etapas de los proyectos de vivienda.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0971-2021 del 15 de julio de 2021, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-1002-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene un resumen de los resultados del estudio efectuado, en lo que ahora interesa, a las solicitudes de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Coopeservidores R.L., Banco de Costa Rica y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para financiar veintiséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI presenta la valoración socioeconómica de cada solicitud de financiamiento y el análisis de los costos propuestos, concluyendo que con base en la normativa vigente y habiéndose comprobado la disponibilidad de recursos para cada subsidio, recomienda autorizar la emisión de los respectivos bonos familiares de vivienda, bajo las condiciones establecidas en el referido estudio.

**Tercero:** Que conocida la información suministrada por la Dirección FOSUVI, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es aprobar la emisión de los indicados bonos de vivienda, en los términos planteados en el informe DF-OF-1002-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la emisión de veintiséis operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda, por situación de extrema necesidad, de conformidad con las condiciones que se consignan en el informe DF-OF-1002-2021 de la Dirección FOSUVI y según el siguiente detalle:

|  |
| --- |
| **Entidad Autorizada: Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Spencer Sojo Linda Teresa | 7-0208-0303 | 7-177418 | Pococí | CLCV | 4.000.000,00 | 11.183.000,00 | 150.000.00 | 510.859,01 | 15.543.859,01 |
| Morales Mavisca Anabelle | 1-1166-0174 | 1-683064 | Pérez Zeledón | CLCV | 5.000.000,00  |  7.980.000,00 | 68.719,19 | 229.063,96 | 13.140.344,77 |
| Agüero Salas Jessy Andrea | 1-1276-0673 | 1-704842 | Pérez Zeledon | CLCV | 7.000.000,00 | 9.030.000,00 | 52.404,51 | 524.045,06 | 16.501.640,55 |
| Vargas Mejías María de los Ángeles | 4-0235-0485 | 7-168483 | Pococí | CLCV | 6.789.000,00 | 9.030.000,00 | 38.500,00 | 385.000,00 | 16.165.500,00 |
| Barrantes Gamboa María Paula | 2-0812-0960 | 2-588011 | Grecia | CLCV | 9.700.000,00 | 7.854.000,00 | 46.260,00 | 462.600,00 | 17.970.340,00 |
| González Rivera Karen | 1-1021-0524 | 1-621562 | Pérez Zeledón | CLCV | 4.920.000,00 | 9.030.000,00 | 79.784,30 | 265.947,68 | 14.136.163,38 |
| Cortés Sequeira Iris Daniela | 1-1446-0024 | 7-176605 | Pococí | CLCV | 5.300.000,00 | 10.206.000,00 | 135.219,45 | 450.731,50 | 15.821.512,05 |
| Umaña Rodríguez Mónica | 6-0350-0924 | 1-651831 | Pérez Zeledón | CLCV | 8.000.000,00 | 9.030.000,00 | 222.207,44 | 543.071,44 | 17.350.864,00 |
| Zamora Jarquín Yessica Elena | 7-0248-0654 | 7-137116 | Guácimo | CLCV | 6.000.000,00 | 8.862.000,00 | 177.537,78 | 480.945,02 | 15.165.407,24 |
| Efrén Cristis Garmendez Pérez | 155815-698732 | 4-262619 | Sarapiquí | CLCV | 4.130.000,00 | 8.862.000,00 | 47.504,22 | 475.042,24 | 13.419.538,02 |
| Jiménez Chan Marcela Mercedes | 6-0340-0679 | 6-211240 | Golfito | CLCV | 5.000.000,00 | 7.854.000,00 | 45.462,23 | 454.622,01 | 13.263.159,78 |
| Borge Vargas Isabel | 155801-044203 | 2-578744 | San Carlos | CLCV | 5.664.000,00 | 9.030.000,00 | 160.000,00 | 464.388,17 | 14.998.388,17 |
| Gomes Rocha Nicolasa | 155818-781802 | 7-174916 | Guácimo | CLCV | 6.000.000,00 | 8.862.000,00 | 170.000,00 | 473.407,24 | 15.165.407,24 |
| Reyes López Giselle María | 2-0710-0413 | 2-579712 | San Carlos | CLCV | 4.440.000,00 | 9.573.463,58 | 146.459,98 | 453.043,62 | 14.320.047,22 |
| Espinoza Martínez Ana del Socorro | 155819-560605 | 4-178404 | Sarapiquí | CLCV | 4.500.000,00 | 10.206.000,00 | 150.000,00 | 469.728,84 | 15.025.728,84 |
| Mora Carmona Fernanda Patricia | 2-0784-0672 | 2-557591 | San Carlos | CLCV | 7.170.00,00 | 8.861.961,03 | 177.203,56 | 488.955,78 | 16.343.713,25 |
| **Entidad Autorizada: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Montezuma Montezuma Gilberto | 159100-557519 | 1-690186 | Pérez Zeledón | CLCV | 6.000.000,00 | 10.749.312,10 | 51.788,68 | 517.886,75 | 17.215.410,18 |
| Castaño Rodríguez Mireya | 8-0097-0464 | 1-2391 | Desampa-rados | CVE | No aplica | 20.000.000,00 | 243.361,19 | 486.722,37 | 20.243.361,19 |
| Mejía Ortega Ruth | 155819-057327 | 2-374420 | San Ramón | CVE | No aplica | 20.000.000,00 | 146.016,71 | 486.722,37 | 20.340.705,66 |
| Orozco Calderón Katherine Rocío | 4-0168-0851 | 4-154629 | Sarapiquí | CVE | No aplica | 20.000.000,00 | 146.016,71 | 486.722,37 | 20.340.705,66 |
| **Entidad Autorizada: Coopeservidores R.L.** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Abarca Granados Rigoberto | 6-0229-0867 | 6-166469 | Buenos Aires | CLCV | 3.500.000,00 | 11.610.000,00 | 51.137,93 | 511.379,30 | 15.570.241,37 |
| **Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Núñez Granados María Yesenia | 3-0387-0990 | 3-256479 | Turrialba | CLCV | 7.500.000,00 | 8.000.000,00 | 38.765,13 | 387.651,25 | 15.848.886,13 |
| Marín Diaz Ricardo | 3-0401-0605 | 3-254493 | Turrialba | CLCV | 7.100.000,00 | 8.000.000,00 | 40.910,00 | 409.100,00 | 15.468.190,00 |
| Hernández Fonseca Rita Laura | 3-0327-0178 | 3-258484 | Jiménez | CLCV | 6.000.000,00 | 8.050.000,00 | 28.787,72 | 287.877,22 | 14.309.089,50 |
| **Entidad Autorizada: Banco de Costa Rica** |
| **Jefatura de familia** | **Cédula** | **Folio Real** | **Cantón** | **Propó-sito****(\*)** | **Costo de terreno (¢)** | **Costo de vivienda (¢)** | **Aporte familiar (¢)** | **Gastos de formaliza-ción (¢)** | **Monto del Bono (¢)** |
| Elizondo Méndez Noylin Patricia | 2-0518-0315 | 2-393008 | San Ramón | CVE | No aplica | 17.823.955,03 | 1.344,94 | 13.449,37 | 17.836.059,46 |
| Fonseca Navarro Fausto Rafael | 3-0508-0153 | 1-701343 | Dota | CLCV | 6.478.500,00 | 8.190.000,00 | 13.484,84 | 134.848,35 | 14.789.863,52 |
| (\*) CLCV: Compra de lote y construcción de vivienda | CVE: Compra de vivienda existente |

**2)** En los casos que incluyan la construcción de la vivienda, será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque la vivienda cumpla con las especificaciones técnicas de la Directriz Gubernamental Nº 27.

**3)** Será responsabilidad de la entidad autorizada, velar porque al momento de la formalización, la familia beneficiaria reciba el bien libre de gravámenes, sin deudas y con los impuestos nacionales y municipales al día.

**4)** Los gastos de formalización correspondientes a la inscripción registral y compraventa, no subsidiados por el BANHVI, deberán pagarse en partes iguales por el vendedor y la familia beneficiaria.

**5)** La entidad autorizada deberá formalizar el Bono Familiar de Vivienda, siguiendo estrictamente los términos del presente acuerdo, no pudiendo modificar tales condiciones y alcances sin autorización previa del BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 5 de la sesión 03-2010 del 11 de enero de 2010, la Junta Directiva de este Banco otorgó a la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (Fundación CR-Canadá) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para la compra del terreno, el desarrollo de obras de infraestructura y la construcción de viviendas en el proyecto Santa Marta III etapa, ubicado en el distrito Macacona del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas.

**Segundo:** Que por medio del oficio FVR-GO-165-2020, del 02 de julio de 2020, la Fundación CR-Canadá ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir cinco núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos o el desinterés por parte de los beneficiarios originales.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0979-2021 del 12 de julio de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0955-2021, del 13 de julio del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el citado informe DF-OF-0979-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes cinco beneficiarios del proyecto habitacional Santa Marta etapa III:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Patricia Chacón Cubero | 6-0246-0814 | Walter Alvarado Rivera | 6-0334-0095 |
| Natalia Pérez Salazar | 6-0381-0067 | Dayana Cristina Moreno Alfaro | 5-0351-0655 |
| Jenny Vargas Morera | 6-0321-0867 |  |  |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes cinco beneficiarios del proyecto Santa Marta etapa III:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Griselda Obando Salazar | 5-0289-0327 | Karla Stephanie Alpízar Juárez | 6-0382-0700 |
| Lissy Rosales Espinoza | 6-0379-0833 | Jaidy Solano Araya | 6-0311-0613 |
| Evelyn Araya Fallas | 6-0301-0043 |  |  |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 93-2017 del 21 de diciembre de 2017, esta Junta Directiva otorgó al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual), al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración para el desarrollo del proyecto habitacional Shikabá, ubicado en el distrito y cantón de Alajuelita, provincia de San José.

**Segundo:** Que por medio de los oficios C-102-SCB-2021 del 15 de junio de 2021, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir un núcleo familiar del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos por parte del beneficiario original.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0991-2021 del 13 de julio de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0957-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar la sustitución indicada en el citado informe DF-OF-0991-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar la exclusión del señor José David Jiménez Leitón, cédula N° 1-1430-0878, como beneficiario del proyecto Shikabá, e incluir como beneficiaria de dicho proyecto, a la familia que encabeza el señor Luis Greivin Campos Zúñiga, cédula N° 2-0405-0010.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 78-2018 del 20 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de este Banco otorgó a Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (Grupo Mutual) –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda– el financiamiento para el desarrollo del proyecto Condominio Fénix, ubicado en el distrito Concepción del cantón de La Unión, provincia de Cartago, y avalado con el acuerdo.

**Segundo:** Que por medio del oficio C-090-SCB-2021 del 31 de mayo de 2021, Grupo Mutual ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir un núcleo familiar del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del desinterés por parte del beneficiario original.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0999-2021 del 15 de julio de 2021 –el cual es avalado por la Gerencia General, con la nota GG-ME-0968-2021, de esa misma fecha–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que el nuevo núcleo familiar califica satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que propone la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0999-2021.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar la exclusión de la señora Margarita Antonia González, cédula N° 6-0097-1303, como beneficiaria del proyecto Condominio Fénix, e incluir como beneficiaria de dicho proyecto, a la familia que encabeza la señora Luisa Emilia Pérez Paiz, con cédula N° 155810044810.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0956-2021 del 13 de julio de 2021, la Gerencia General remite a esta Junta Directiva el informe DF-OF-0982-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene una propuesta para liberar saldos no ejecutados de recursos, por un monto total de ¢15.230.192,85, asignados al proyecto habitacional Punta de Riel, ubicado en el distrito y cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, tramitado por Coopealianza R.L., con el fin de realizar el cierre del saldo de dicho proyecto.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en los mismos términos que se proponen en el informe DF-OF-0982-2021 de la Dirección FOSUVI.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar la liberación de recursos no invertidos en el proyecto de vivienda Punta de Riel, tramitado por Coopealianza R.L., por un monto de ¢15.230.192,85 (quince millones doscientos treinta mil ciento noventa y dos colones con 85/100), y según el detalle que se indica en el informe DF-OF-0982-2021 de la Dirección FOSUVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0959-2021 del 13 de julio de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 5 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según indica el documento remitido por el Departamento Financiero Contable, con la nota DFC-ME-207-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de las partidas de los grupos de Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales, por un monto total de ¢13.325.000,00, para cubrir necesidades del proyecto OPTIMUS.

**Segundo:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0959-2021, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 5 al Presupuesto Ordinario 2021 del BANHVI, por un monto total de trece millones trescientos veinticinco mil colones (**¢13.325.000,00**), según el detalle y las justificaciones que se consignan en el documento anexo al oficio GG-ME-0959-2021, de la Gerencia General, el cual forma parte del expediente del acta de la presente sesión.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°8:

Instruir a la Administración, para que de conformidad con lo indicado en el oficio GG-ME-0874-2021, gestione ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el registro extraordinario de un Plan de Mejora Regulatoria para el 2021, consistente en la automatización del proceso de administración, gestión y seguimiento de los proyectos de construcción financiados por el BANHVI, según la hoja de ruta que se adjunta a dicho oficio.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°9:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que, de conformidad con lo requerido en el acuerdo N° 10 de la sesión 07-2021, del 25 de enero de 2021, investigue y tome las acciones que correspondan, con respecto a lo indicado en el escrito del 11 de julio de 2021, mediante el cual, un denunciante reitera una serie de situaciones aparentemente irregulares, relacionadas con la asignación y uso de viviendas en el proyecto Santa Marta en Esparza.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°10:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que valore y tome las acciones pertinentes, con respecto a lo indicado en el oficio del 12 de julio de 2021, mediante el cual, el señor Edgar Murillo Lázaro y la señora Mireya Ramírez Hernández, solicitan la colaboración de este Banco para que, debido a que son adultos mayores, tienen padecimientos de salud y habitan en condiciones de hacinamiento en una casa ubicada en una comunidad peligrosa, se les otorgue un Bono de Vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°11:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que dentro de los siguientes cinco días hábiles, considere y tome las acciones pertinentes, con respecto a lo indicado en el oficio del 12 de julio de 2021, mediante el cual, la señora Lensi Briones Ávila solicita colaboración para que se resuelva su trámite de bono de vivienda, debido a que el próximo mes de agosto vence la opción de compra-venta del inmueble.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°12:

Instruir a la Gerencia General, para que, complementando el expediente de la gestión tendiente a resolver el conflicto entre este Banco y el Ministerio de Hacienda, remita a la Presidencia de la República, copia el oficio JD-463-2021, del 12 de julio de 2021, mediante el cual, los Directores Chavarría Núñez, Alvarado Herrera, Pérez Venegas, Pérez Gutiérrez y Ulibarri Pernús, responden al señor Ministro de Hacienda el oficio DM-0717-2021, con respecto a la transferencia de recursos aprobados al BANHVI en la Ley N° 9985, por la suma de ¢28.000 millones.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°13:

Instruir a la Administración, para que oportunamente remita la información solicitada en el oficio N° 10565 (DFOE-SEM-0423) del 16 de julio de 2021, mediante el cual, el Lic. Juan Carlos Rivera Fallas, Fiscalizador del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, solicita un informe de avance sobre el desarrollo del proyecto “*Optimización de procesos y tecnologías de información medulares para los usuarios BANHVI* (OPTIMUS)”.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***